



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 10 de marzo de 2021

JPCMC – Oficio civil No. 136

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Correo electrónico entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 19 N°. 8-11

Tunja- Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos.
Radicado: 851623189001-2016-0132-01
Solicitante: COOPERATIVA DE TRANSPORTE COOMULLANOS
Acreedores: ACREEDORES

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), proferida dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COOMULLANOS** y de suyo, ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Anexo copia de la providencia en cuatro (04) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64617beda514e7fb172b7ab063ea6e0da7ca35667b6fd63d24a7b096dd870877**

Documento generado en 10/03/2021 03:22:44 PM